

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA' LA CALLE**

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, el Estado establece la obligación de formular planes de desarrollo como instrumento fundamental de planeación, orientado a definir los propósitos y objetivos de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal y los programas y proyectos de inversión pública. En este marco, las entidades territoriales deben adoptar planes de desarrollo concertados, estructurados en una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adoptó el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, mediante el Acuerdo 006 de 2024, el cual contiene los programas y proyectos que deben ser ejecutados por las diferentes dependencias distritales. Dentro de este Plan se contempla el proyecto denominado “Implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia Ferias Pa’ la Calle”, cuyo objetivo es acercar la oferta institucional a los barrios y localidades del Distrito, permitiendo la atención inmediata de necesidades ciudadanas y facilitando el acceso a los servicios públicos, especialmente a la población en condición de vulnerabilidad que enfrenta limitaciones para desplazarse hasta las sedes administrativas.

Este proyecto se desarrolla mediante la implementación de ferias itinerantes que concentran la prestación de múltiples servicios y trámites, constituyéndose en una estrategia clave para el fortalecimiento de la gestión social y la atención descentralizada a la comunidad, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.

Por otra parte, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, por medio del cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito, define el rol de las gerencias como dependencias responsables de liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos previstos en el Plan de Desarrollo Distrital. En particular, la Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo la articulación de la gestión e inversión social del Distrito, así como la coordinación de las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo social, en concordancia con un enfoque basado en derechos humanos y con la normatividad vigente.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos, metas y actividades del proyecto “Ferias Pa’ la Calle”, el Distrito evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Gerencia de Desarrollo Social. Dicha necesidad se sustenta en la inexistencia de personal de planta con la idoneidad, experiencia y disponibilidad requeridas para atender la totalidad de las funciones asociadas a la ejecución del proyecto, situación certificada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

En consecuencia, se justifica la contratación de servicios profesionales, mediante la vinculación de personal idóneo que brinde asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas propias del proyecto, permitiendo así asegurar la correcta ejecución de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”. Esta contratación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta la contratación directa de servicios profesionales cuando se trate de personas naturales con experiencia e idoneidad directamente relacionadas con el objeto contractual.

De esta manera, el presente estudio encuentra plenamente justificada la necesidad de la contratación, en tanto responde a un mandato constitucional, se articula con el Plan de Desarrollo Distrital, se ajusta al marco legal vigente y resulta indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales y la atención efectiva de las necesidades de la comunidad barranquillera.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

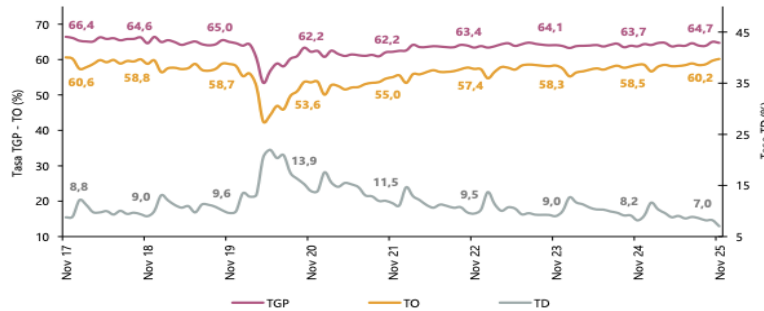
- Principales indicadores del mercado laboral<sup>1</sup>

### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)

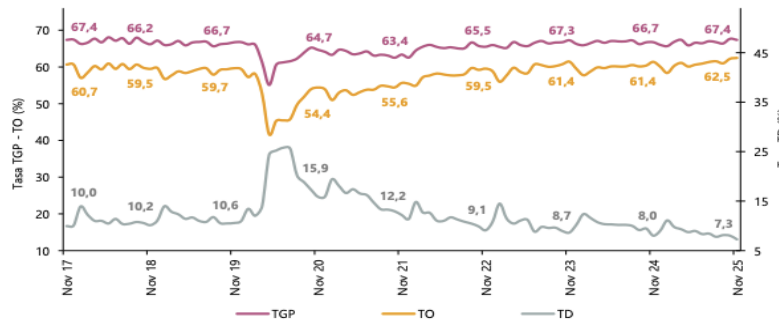


Fuente: DANE, GEIH.

#### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)



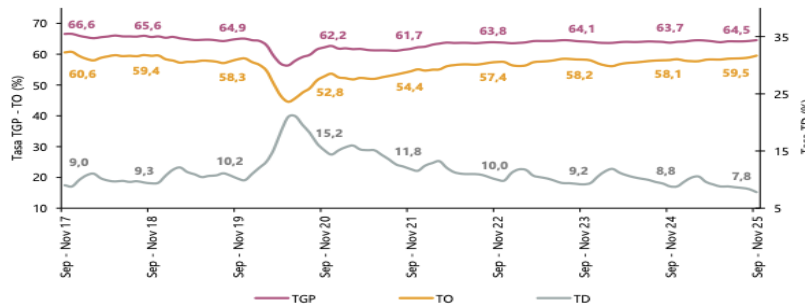
Fuente: DANE, GEIH.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

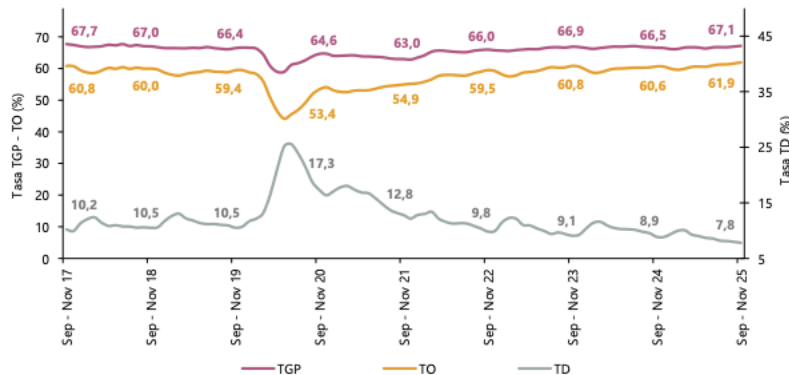


Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

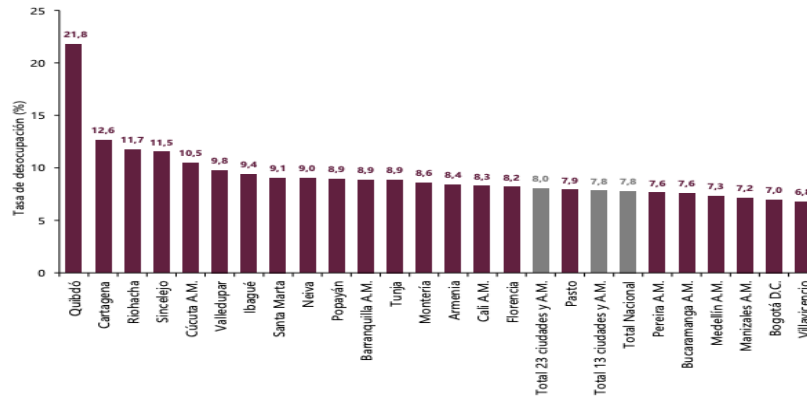
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

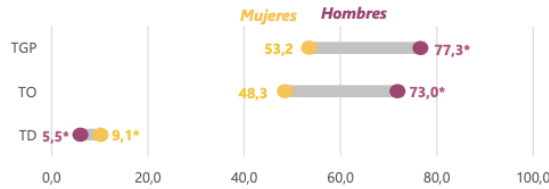
## PRINCIPALES RESULTADOS<sup>2</sup>

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

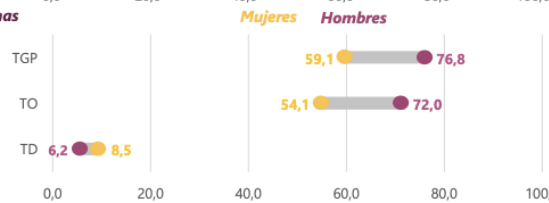
Total nacional

**3,5 p.p.**  
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

**2,2 p.p.**  
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

\* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

\* La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

\* Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anuncio.

\* 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

\* Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

\* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y

Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

<sup>2</sup><https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf>

**Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar**

Noviembre (2024 - 2025)



**Total nacional**

**40.880**

**Población en edad de trabajar**



**24.599**

**Población ocupada**

**+993\***

*Variación absoluta*



**1.859**

**Población desocupada**

**-241\***

*Variación absoluta*



**14.423**

**Población fuera de la fuerza de trabajo**

**-204**

*Variación absoluta*

\* Variación estadísticamente significativa.

**Nota:**

\* Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

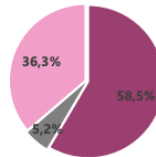
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

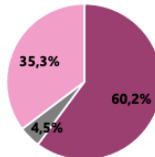
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

\* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupado y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

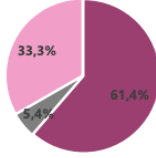
Fuente: DANE, GEH.



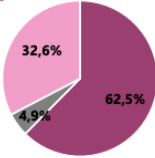
**Total nacional**



**13 ciudades y A.M.**



Noviembre 2024



Noviembre 2025

**Población ocupada según rama de actividad económica**

Total nacional

Noviembre 2025



**24.599**

**Población ocupada**

**+993\***



**14,6%**

**+312**

**1,3**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**



**7,8%**

**+247\***

**1,0**

**Alojamiento y servicios de comida**



**6,8%**

**+184**

**0,8**

**Construcción**



**7,6%**

**+98**

**0,4**

**Transporte y almacenamiento**



**8,8%**

**+80**

**0,3**

**Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio**



**16,8%**

**+62**

**0,3**

**Comercio y reparación de vehículos**



**1,4%**

**+49**

**0,2**

**Actividades inmobiliarias**



**12,3%**

**+43**

**0,2**

**Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**



**2,6%**

**+34**

**0,1**

**Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup>**



**1,8%**

**+31**

**0,1**

**Actividades financieras y de seguros**



**2,0%**

**+2**

**0,0**

**Información y comunicaciones**



**7,5%**

**-49**

**-0,2**

**Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos**



**9,9%**

**-102**

**-0,4**

**Industrias manufactureras**

**Distribución porcentual Variación absoluta Contribución en p.p.**

\* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

**Nota:**

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

- Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Las ramas de actividad económica están clasificadas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/hn/hncomunidad/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/hn/hncomunidad/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

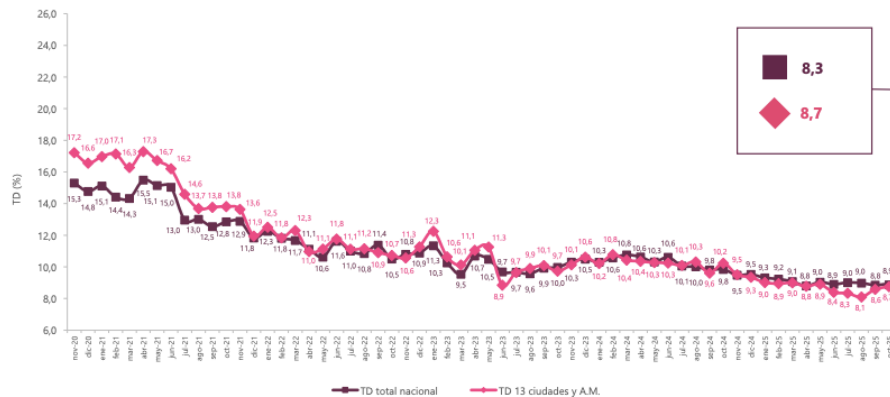
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.

**Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)**

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEH.

**Nota:**

\* Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

**Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre - Noviembre (2024 - 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
<b>Total 23 ciudades y A.M.*</b>	<b>9,1</b>	<b>8,0</b>	<b>-1,1</b>
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
<b>Total 13 ciudades y A.M.*</b>	<b>8,9</b>	<b>7,8</b>	<b>-1,1</b>
<b>Total nacional*</b>	<b>8,8</b>	<b>7,8</b>	<b>-1,0</b>
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEH.

\* Variación estadísticamente significativa.

p.p.: puntos porcentuales.

Notas:

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

- Datos espaciales con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre - Noviembre 2025.

- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH sólo incluyen la información de la cabecera municipal.

- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación (%)		Contribución (PP)	
			Variación (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,7	2,6	-0,2				0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	8,8	-0,0				0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,1	8,9	-0,5				-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-9,8	-8,6	-1,9				0,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-6,3	-4,7	-2,8				1,2
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	2,7	3,4	0,9				-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,7	-2,2	-0,8				0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	6,4	7,0	-0,6				-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7718, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	6,4	7,1	-0,5				-0,2
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-5,4	0,0				-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,0	8,2	-0,1				-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	16,9	0,0				0,1
N	Clase 8230	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	-8,2	0,0				0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,4	5,3	0,0				0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	9,5	8,3	0,1				1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,1	5,2	-0,2				0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,2	6,7	0,3				0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,4	8,4	7,3	0,1				-1,0

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024)**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Fijos <sup>2</sup>		Temporal directo <sup>3</sup>		Agencias <sup>4</sup>		Misión <sup>5</sup> Hero Altos <sup>6</sup>	
			Variación (%)									
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	2,7	1,8	1,0					--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-8,5	1,8	-1,2						--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8						--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	8,4						--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,3						--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-8,9	-0,7	1,6						--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-3,3						--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	6,0	0,1	-0,1						--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7718, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	6,8	-0,1	-1,3						--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	8,4						--
M	Clase 7310	Publicidad	5,9	0,7	2,8	8,7						--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-8,0	2,2	8,2						-1,7
N	Clase 8230	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-2,5	-3,5	-0,1						--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-8,3	4,8	-1,3						--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-8,0	-0,7	8,0						0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,3	-0,3						--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	8,1						--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-8,4	0,6	-0,3						--

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias <sup>**</sup>	Femenista	Temporal directo	Misión <sup>**</sup> Hora estándar <sup>***</sup>
	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,8	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	16,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025<sup>P</sup>/ enero - octubre 2024)**

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - agosto 2025<sup>P</sup> / enero - agosto 2024**

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Variación (%) Año corrido		
	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total <sup>**</sup>	Salarios <sup>**</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

### III. TÉCNICO

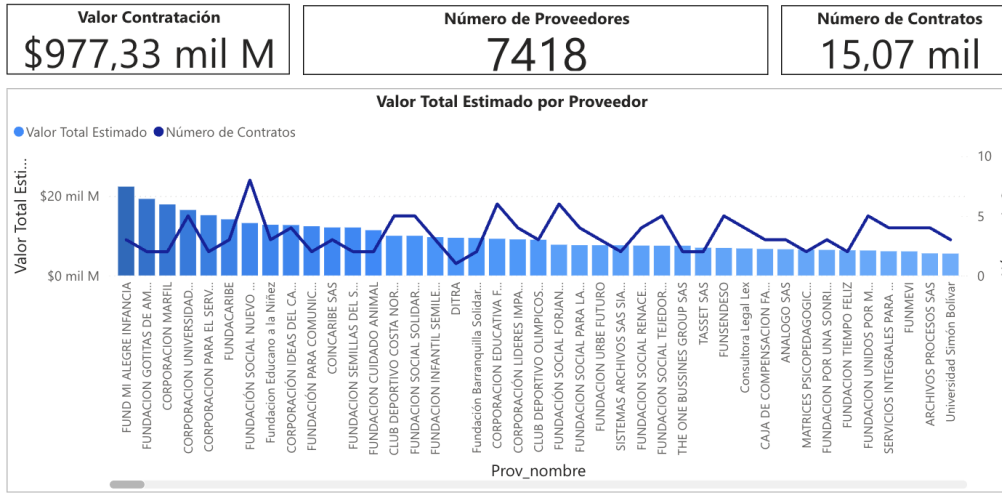
Para la consecución del objeto contractual “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA’LA CALLE**”, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales con 2 personas naturales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA’LA CALLE.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

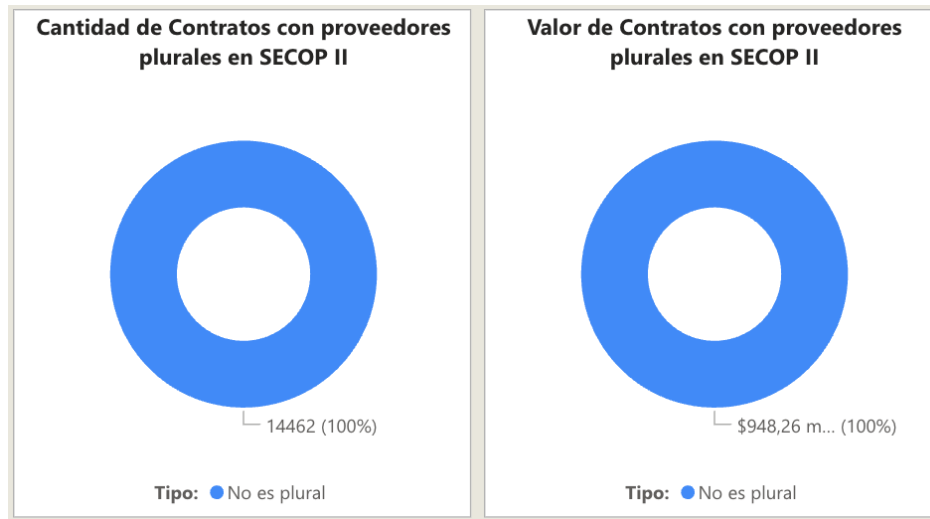
PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 40 meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.</li> <li>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social con el proyecto de implementación de comedores comunitarios en el distrito de barranquilla.</li> <li>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Asesorar jurídicamente en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales requeridos por la Gerencia.</li> <li>6. Revisar actas de liquidación de los contratos y/o convenios celebrados por la Gerencia.</li> <li>7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que éste delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa’ la calle y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 46.800.000,00
Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 26 meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.</li> <li>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa’ la calle.</li> <li>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la</li> </ol>	\$ 29.203.200,00



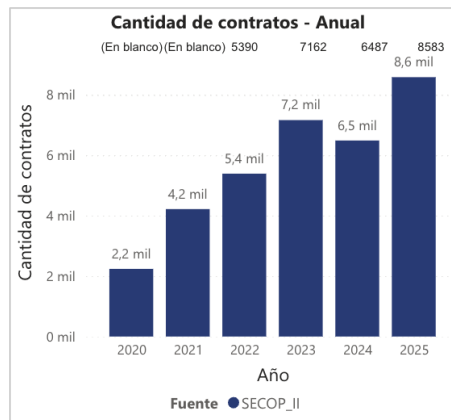
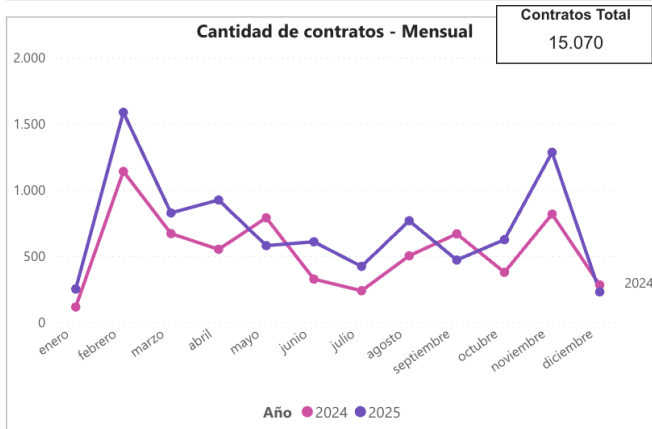
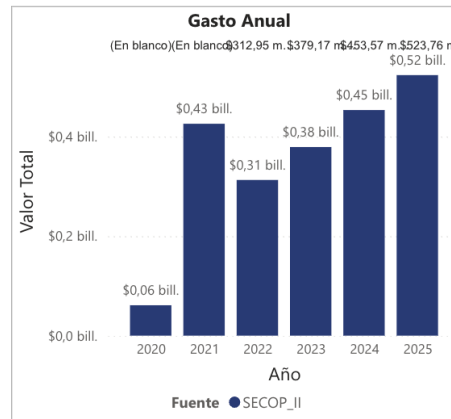
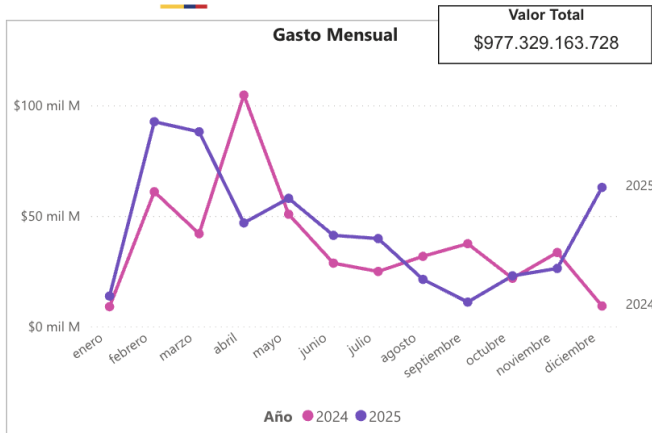
2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,07 mil contratos por valor de \$977,33 mil Millones, donde participaron 7.418 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



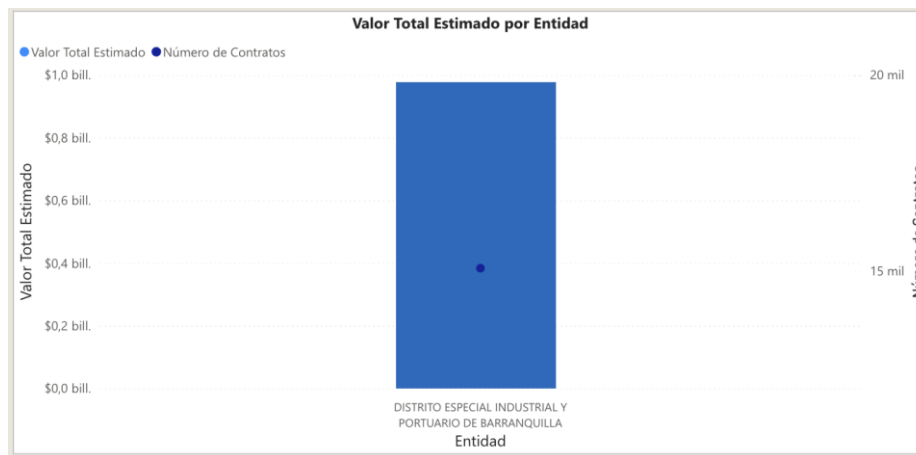
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.462 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



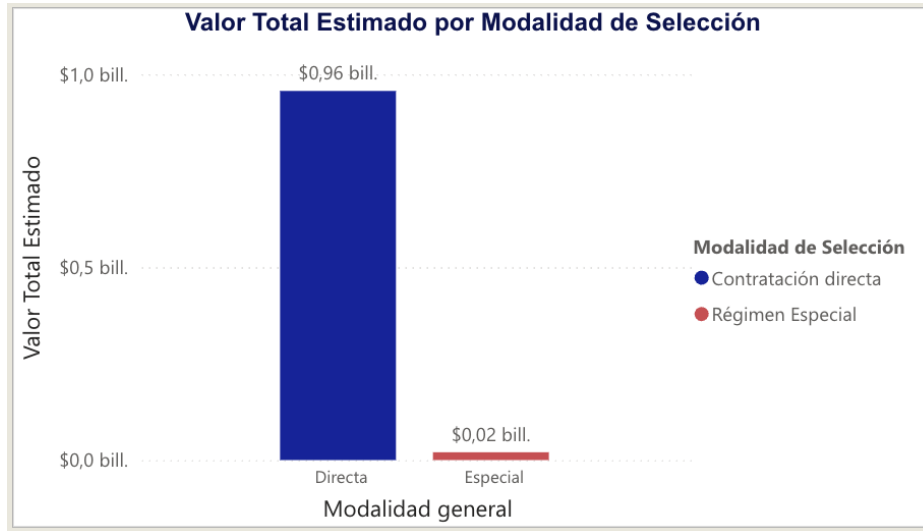
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad en el 2025 comparado con el año 2024.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$957 mil Millones. aproximadamente:



**V. ESTUDIO DE LA DEMANDA<sup>5</sup>**

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: *Servicios de personal temporal*

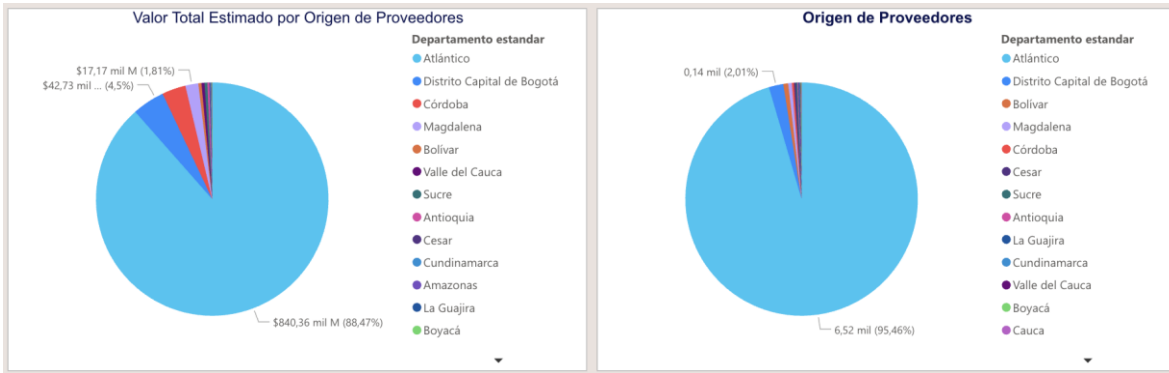
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,07 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$977,33 mil Millones de pesos aproximadamente:

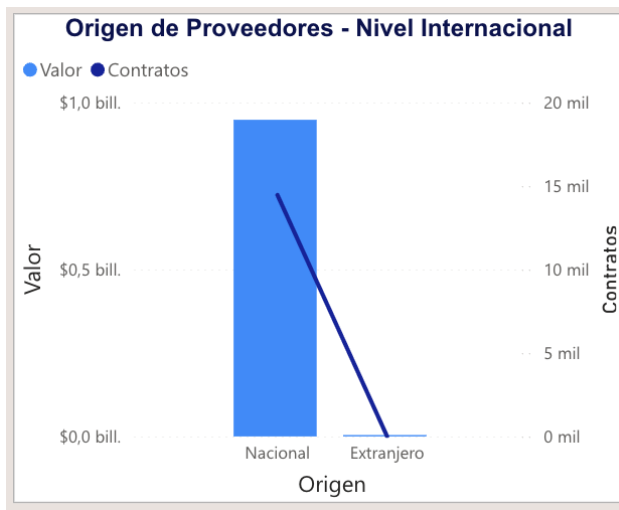


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,46% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de \$840,36 mil Millones de pesos.

<sup>5</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.457 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6487	\$453.566.639.642	46,41%	8583	\$523.762.524.086	53,59%	15070	\$977.329.163.728	100,00%
<b>Total</b>	<b>6487</b>	<b>\$453.566.639.642</b>	<b>46,41%</b>	<b>8583</b>	<b>\$523.762.524.086</b>	<b>53,59%</b>	<b>15070</b>	<b>\$977.329.163.728</b>	<b>100,00%</b>

**HISTORICO**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos iguales al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-81-2025-0719	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 60.000.000
2025	CD-81-2025-5922	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA' LA CALLE	\$ 35.000.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$76.003.200,00)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita<sup>6</sup>.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en enero de 2026.

*Maria A. Botero C.*

**MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

<sup>6</sup> [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>